



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1313

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

04 MAYO 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 15 de octubre de 2014, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública N° 139-2014 "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.713 de fecha 01 de diciembre de 2014 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., para la "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 896 de fecha 25 de marzo de 2015, que aprueba Modificación de Contrato por Aumento de Plazo, en 35 días corridos.

4.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 29 de abril de 2015 en la cual informa el término de la Obra "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco".

5.- El Informe Técnico de fecha 30 de abril de 2015, de la Inspectora Técnica de la Obra Sra. Ivonne del Canto Gacitúa.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco":

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Jefe Proyectos Dirección de Planificación.
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Rocio Zablah Aste, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



por orden del alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MBR/IdelC  
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras (I. del C.)
- Comisión Receptora (M.Bernier, F.Aguilera, J.Jofré, R.Zablah)
- Of. de Partes.

882941



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

## INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**

### **OBRA: "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DUAL, TEMUCO**

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco", se permite informar lo siguiente:

1. La obra en mención fue adjudicada a la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 15 de octubre de 2014, en la suma de \$ 192.478.956.- y en un plazo de 110 días corridos.
2. Mediante Decreto Alcaldicio N° 896 de fecha 25 de marzo de 2015, se aprobó modificación de contrato por Aumento de Plazo de 35 días corridos, quedando como fecha de término el 04 de mayo de 2015.
3. Mediante carta de fecha 29 de abril 2015, la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., informó el término de los trabajos.
3. En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas dentro del plazo contractual, de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

Saluda Atentamente a Ud.

  
  
**IVONNE DEL CANTO GACITUA**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**I.T.O.**

Temuco, 30 de abril de 2015